

**RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD RURAL
“FINCA CASA BLANCA”**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 22.09.2011 Aprobado el 23 de Septiembre del 2011

Publicado en la Gaceta No. 27 del 10 Febrero del 2012

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reservas Silvestres Privadas según consta en el expediente que para tales efectos lleva y administra la Dirección de Patrimonio Natural del MARENA. Todo de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 09 -2000 que Establece los Criterios y Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Aprobación de las Reservas Silvestres Privadas y su reforma Resolución Ministerial No. 05 -2001.

III

Que el Personal Técnico de Campo ha realizado inspección de campo de Ley, dándole cumplimiento a lo establecido en el Arto. 14 de la Resolución Ministerial No. 09 -2000 y su reforma No. 05 -2001, culminando este proceso con el dictamen favorable para el Reconocimiento y Aprobación de la propiedad rural Finca Casa Blanca como Reserva Silvestre Privada.

IV

Que el manejo de los recursos naturales en la propiedad Finca Casa Blanca, que se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán manejados bajo los criterios, procedimientos y plan de manejo debidamente aprobados por esta institución, sujetos al constante monitoreo y seguimiento de las autoridades competentes del MARENA.

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y aprobar como Reserva Silvestre Privada la propiedad Propiedad Rural “Finca Casa Blanca, perteneciente a los señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist, con una extensión de ciento cincuenta y una manzana (151 mz) que serán destinadas a conservación.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada Finca Casa Blanca, propiedad de los Señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist, ubicada en la Comarca Sapoa, Kilómetro 147 Carretera Panamericana Sur, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, propiedad debidamente inscrita bajo el número 29,059, Tomo 299, Folio 143 y 145, Asiento 3º; Número 14,396, Tomo 292, Folio 23 y 27, Asiento 08º; Número 30,076, Tomo 312, Folio 36 y 57, Asiento 3º; Número 30,079, Tomo 312, Folio 46 y 69, Asiento 3º; Número 30,015, Tomo 311, Folio 170 y 173, Asiento 3º, Todas inscritas en la Columna de Inscripciones Sección

de Derechos Reales, del Libro de Propiedades, del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Rivas.

TERCERO: Que habiendo encontrado en la propiedad conocida como Finca Casa Blanca riquezas naturales importantes, relacionadas a una Reserva Silvestre Privada, con los siguientes valores ecológicos:

Bosque: La propiedad presenta un bosque secundario maduro, conectado estructuralmente con el bosque ripario del Río Sapoa, en el que se aprecian las características estructurales típicas de un bosque ripario, existiendo parches de bosque en las partes altas de la finca. Predominio del dosel del bosque normal, con presencia de varios estratos productos de la sucesión vegetal, cumpliendo una función importante de conectividad con el Río Sapoa, presentándose poco intervenido, identificándose unas 47 especies de flora característica y algunos árboles centenarios.

Recursos Hídricos: la propiedad cuenta con cuatro riachuelos pequeños temporales y cuatro ríos caudalosos, entre los que está un tramo del Río Sapoa, el que alcanza un ancho aproximado de 100 mts muy importante como inter conector biológico, además, de la presencia de importantes vertientes de agua dispersos en la propiedad.

Fauna: Se identifican cincuenta y tres (53) especies entre aves, doce (12) especies de mamíferos y catorce (14) de réptiles de las cuales muchas de ellas forman parte de la lista de especies en peligro de extinción.

Potencial Eco turístico: Esta propiedad presenta potencial para la implementación de ecoturismo de bajo impacto, por ser una zona apta para la observación de aves dentro del bosque y de algunas aves acuáticas en el tramo del río, que puede ser utilizado para el desarrollo a baja escala de pesca deportiva, practicas de natación, navegación a remo y kayak. Otro aspecto importante como potencial eco turístico lo representan las prácticas de manejo de ganado menor Ovejas Pelibuey como actividad compatible con la protección ambiental. Y la disponibilidad de infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades dirigidas al ecoturismo.

Potencial para investigación científica: La propiedad presenta la alternativa de desarrollo de actividades de investigación científica de flora, fauna silvestre, investigaciones genéticas y de especies endémicas.

CUARTO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada Finca Casa Blanca estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

QUINTO: Déjese sin efecto la resolución ministerial bajo el número No. 009-2009 dada a los ocho días del mes de Julio del año dos mil nueve.

SEXTA: Procédase a la firma y suscripción del convenio de administración de la Reserva Silvestre Privada Finca Casa Blanca con los propietarios Señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés de septiembre del año dos mil once. **(F) JUANA VICENTA ARGEÑAL SANDOVAL**, Ministra MARENA.